



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 153 DE 2024  
(ACTA 28 DEL 15 DE AGOSTO)

---

*“Por la cual se define el calendario y se convoca al proceso de elección de Representantes Estudiantiles ante los Comités Asesores de Posgrado de la Facultad Ciencias Humanas para el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2024 al 12 de mayo de 2025, en calidad de estudiantes activos y egresados”*

---

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 35 del Acuerdo 011 del 12 de marzo de 2005 del Consejo Superior Universitario, y Acuerdo 205 de 2021 del Consejo de Facultad y

#### CONSIDERANDO

QUE de conformidad con el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia, cada programa contará con **Comités Asesores de Postgrado integrado por “miembros del personal académico, estudiantes y egresados” del respectivo programa “designados de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo de Facultad”, por tanto, es el Consejo de Facultad el competente para convocar el proceso de participación estudiantil para la elección de representantes.**

QUE según el Acuerdo 001 de 2009 del Consejo Superior Universitario, en su sesión del 10 de febrero de 2009 (Acta No.001) mediante el cual se estableció la estructura y organización de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, cuyo artículo 15 señala que cada programa de pregrado y posgrado **“tendrá un Comité Asesor de Programa integrado por miembros del personal académico, estudiantes y egresados del respectivo programa, designados de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo de Facultad”.**

QUE el Acuerdo 044 de 2009, por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia, en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia, establece en su capítulo IV, artículo 13, los requisitos para ser representante estudiantil en cuerpos colegiados de la institución.

QUE la Resolución 52 de 2009 del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas, en su artículo 5, establece la composición de los Comités Asesores de los programas curriculares de posgrado y, en su literal d., **incluye “un representante estudiantil de la carrera, elegido por votación directa de los estudiantes del respectivo programa”.**

QUE de acuerdo al Acuerdo CSU 011 de 2005, el Consejo de Facultad es el máximo órgano de gobierno de la facultad y podrá ser presidido por el Vicedecano en ausencia del Decano.

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución 098 de 2023, acreditó a los Representantes Estudiantiles, principal y suplente, ante los Comités Asesores de Pregrado, Posgrado y egresados de la Facultad de Ciencias Humanas, por el periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2023 al 12 de mayo de 2025.

QUE el Consejo de Facultad en la sesión del 15 de agosto de 2024, Acta No. 28 aprobó el calendario que convoca al proceso de elección de los Representantes Estudiantiles ante los Comités Asesores de Posgrado del Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, Doctorado en Antropología, Doctorado en Geografía, Doctorado en Historia, Doctorado en Psicología, Maestría en Antropología, Posgrados en Estudios de Género, Maestría en Educación, Maestría en Estudios Culturales, Maestría en Estudios Literarios, Maestría Estudios Sociales de la Ciencia, Maestría en Geografía, Maestría en Psicoanálisis, Subjetividad y Cultura, Maestría en Psicología, Maestría en Sociología, Maestría en Trabajo Social, Especialización en Acción Sin Daño y Construcción de Paz, Especialización en Análisis Espacial y Especialización en Turismo, Ambiente y Territorio

En mérito de lo anterior,

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1: CONVOCAR al proceso de elección para los Representantes Estudiantiles ante los Comités Asesores de Posgrado del Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, Doctorado en Antropología, Doctorado en Geografía, Doctorado en Historia, Doctorado en Psicología, Maestría en Antropología, Posgrados en Estudios de Género, Maestría en Educación, Maestría en Estudios Culturales, Maestría en Estudios Literarios, Maestría Estudios Sociales de la Ciencia, Maestría en Geografía, Maestría en Psicoanálisis, Subjetividad y Cultura, Maestría en Psicología, Maestría en Sociología, Maestría en Trabajo Social, Especialización en Acción Sin Daño y Construcción de Paz, Especialización en Análisis Espacial y Especialización en Turismo, Ambiente y Territorio, para el período institucional comprendido entre el 17 de octubre de 2024 al 12 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2: Para el desarrollo del proceso electoral convocado en esta Resolución se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, el Acuerdo 001 de 2009 del Consejo Superior Universitario y el Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 3: El proceso electoral convocado por medio de esta Resolución se regirá por el siguiente calendario.

PROCESO	FECHAS	HORARIOS	RESPONSABLES
1. Publicación de convocatoria	26 de agosto 2024	8:00 a. m. a 5:00 p. m.	Secretaría Académica – UCRI (postmaster – redes sociales)
2. Inscripción de aspirantes	26 de agosto al 13 de septiembre 2024	8:00 a. m. a 5:00 p. m.	Correo de la Secretaría de la Coordinación del Programa
3. Verificación de los requisitos	16 de septiembre 2024	8:00 a. m. a 5:00 p.m.	Coordinación del Programa

CONSEJO DE FACULTAD| RESOLUCIÓN 153 DE 2024

4. Envío a la Secretaría de Facultad de los nombres de los candidatos que cumplen con los requisitos.	17 de septiembre 2024	8:00 a. m. a 5:00 p.m.	Coordinación del Programa
5. Publicación de aspirantes acreditados	18 de septiembre 2024		Secretaría de Facultad - UCRI
6. Reunión de candidatos o sus delegados con el/ la Coordinador (a) del Programa para acordar estrategias de difusión	19 y 20 de septiembre 2024		Coordinador (a) del programa y Candidatos (as)
7. Difusión y presentación de programas a la comunidad por los y las aspirantes.	23 de septiembre al 11 de octubre de 2024		Aspirantes - UCRI
8. Votación	16 de octubre 2024	8:00 a.m. a 4:00 p. m.	Estudiantes y Egresados
9. Publicación de resultados	16 de octubre 2024		Secretaría de Facultad
10. Acreditación de representantes electos (principal y suplente)	17 de octubre 2024		Secretaría de Facultad y Consejo de Facultad

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto del año 2024

**(Original Firmada Por)**  
CARLOS GUILLERMO PÁRAMO BONILLA  
Presidente

**(Original firmada por)**  
MAGNOLIA DEL PILAR BALLESTEROS CABRERA  
Secretaria